

18 de septiembre del 2015

A Los Padres/Tutores Legales de La Escuela Christopher:

La Ley de Educación Elementary and Secondary Act (ESEA), a partir de su enmienda, requiere que los distritos escolares y el estado revisen cada año el progreso académico de las escuelas que reciben fondos federales de Título I, y que identifiquen las escuelas que necesitan mejorar. Una escuela es identificada como escuela con mejora de programa o PI después de dos años seguidos sin realizar un progreso anual adecuado (AYP por sus siglas en inglés). El Estado de California determina el AYP considerando las medidas siguientes:

- El porcentaje de estudiantes que tienen un nivel “competente” o “avanzado” en las pruebas estandarizadas de California de Lenguaje y Matemáticas.
- El porcentaje de estudiantes que participan en esas pruebas.
- La medida de California de progreso académico, el Índice de Rendimiento Académico (API por sus siglas en inglés).

Christopher se identificó previamente como escuela PI basados en que no todos los grupos de estudiantes han logrado sus marcas de AYP en Lengua inglesa (ELA) y Matemáticas. En 2015, el primer año de las evaluaciones nuevas CAASPP (California Assessment of Student Performance and Progress), California determinó el AYP para las escuelas primarias, solo en el porcentaje de estudiantes que hicieron el examen. Christopher logró el porcentaje requerido en la primavera del 2015.

Sin embargo, la escuela todavía no ha logrado los requisitos durante dos años consecutivos, y por lo tanto, Christopher retiene su estado de PI de Año 5. La escuela seguirá implementando los requisitos de PI asociados con su estado de PI actual. Pueden obtener el Informe de Rendición de Progreso en la escuela o en la web del Departamento de Educación de California (CDE) en www.cde.ca.gov/ta/ac/ar . También pueden ver el Informe de Rendición de Cuentas de la Escuela en la web de Christopher, <http://christopher.ogsd.net> .

Elección de escuela pública. ¿Qué derecho tienen los padres a solicitar una transferencia a otra escuela no PI?

Todos los padres/tutores legales de estudiantes que asisten a una escuela PI tienen derecho a solicitar un traslado a otra escuela/distrito escolar no PI con el transporte pagado por el distrito. Para los padres que elijan esta opción, el distrito proporcionará el transporte a la escuela no PI siempre que la escuela de residencia siga estando identificada como escuela PI. Si la escuela de residencia ya no tiene la identificación PI porque ha logrado el AYP durante dos años seguidos, entonces el estudiante podrá permanecer en la escuela a la que se transfirió, pero el distrito ya no será responsable del transporte. Si la demanda de transferencia a otra escuela/distrito excede los fondos disponibles, se dará prioridad a los estudiantes de nivel económico más bajo y con menor nivel académico.

Si tiene interés en cambiar a su hijo/a/s a una escuela no PI en el distrito en el curso escolar 2015-16, por favor elija una de las escuelas de la tabla. Tendremos en consideración su preferencia de una escuela no PI.

Nombre de la Escuela	Resultados más recientes de API *	Inglés-Lenguaje Porcentaje competente o superior (Objetivo de Primaria 2012-13: 89.2%)	Matemáticas Porcentaje competente o superior (Objetivo de las primarias 2012-13: 89.5%)
Escuela Christopher	776	49.3%	54%
Escuela Del Roble	788	48.4%	55.5%
Escuela Parkview	847	66.8%	67.7%

*800 en el API = llega al objetivo de competencia del estado para escuelas en el Índice de Rendimiento Académico.

Para más información sobre cualquiera de estas escuelas, pueden llamar al distrito al (408) 227-8300. También puede visitar la web del distrito, <http://www.ogsd.net>. Para solicitar el cambio de una escuela con Mejora de Programa a otra escuela pública, complete y entregue la solicitud a Mary Veloz en la Oficina del Distrito el 5 de octubre del 2015 o antes. Si necesita ayuda o tiene alguna pregunta, por favor llame a Mary Veloz al (408) 2278300, ext. 100208.

Servicios Educativos Suplementarios (SES): ¿Cómo obtienen los padres un proveedor para su hijo/a?

Los estudiantes de familias de bajo poder económico en escuelas PI, y cuyos padres no eligieron la opción de elección de escuela, son elegibles para recibir servicios educativos suplementarios (SES). Estos servicios son clases o tutorías que tienen lugar fuera del horario escolar regular con profesionales aprobados por el consejo Escolar del Estado (State Board of Education). Si el número de estudiantes elegibles que solicitan el programa SES es mayor que los recursos monetarios disponibles, los estudiantes de nivel económico más bajo y con menor nivel académico recibirán SES primero. Se enviará más información de SES por medio de los estudiantes a principios de octubre, con una lista de proveedores disponibles y formularios de solicitud para participar.

¿Qué hará la escuela para corregir el problema del bajo nivel académico?

Estamos trabajando en colaboración con el personal del Distrito para revisar nuestro plan escolar e incluir:

- Estrategias, políticas y prácticas que utilicen estudios comprobados y que tengan la probabilidad más alta de asegurar que todos los grupos de estudiantes logren las metas de logro del estado.
- Formación profesional de alta calidad para el personal escolar que ayudará a eliminar la identificación PI de la escuela.
- Estrategias para fomentar la participación efectiva de los padres en la escuela.

¿Qué están haciendo el Distrito y el Estado para ayudar a las escuelas en Año 5?

Nuestro distrito trabaja en estrecha colaboración con el Departamento de Educación de California para mejorar el currículo, la instrucción y el rendimiento de los estudiantes. El Departamento de Educación de California proporciona información, ayuda especial y acceso a recursos para escuelas PI. Las escuelas PI recibirán ayuda técnica del Centro Líder para el Diseño de Equidad y Logro Académico (LEAD por sus siglas en inglés) en:

- Analizar los datos de varios informes para revisar el plan escolar.
- Reforzar la instrucción académica básica.
- Vigilar la implementación del plan único para el logro de los estudiantes.
- Colaborar con los padres para incrementar el logro académico de los estudiantes.

¿Cómo pueden participar los padres?

Los estudios demuestran que una participación fuerte de los padres conlleva al éxito escolar de los estudiantes. Los padres interesados en ayudar en la escuela pueden ponerse en contacto con la escuela para obtener más información sobre:

- La normativa sobre la participación de los padres.
- El contrato entre la escuela y los padres (en el Manual del Estudiante del Distrito)
- Las reuniones continuadas con padres y comunidad.
- Las juntas de los comités asesores y de los comités escolares (SSC por sus siglas en inglés).
- Las oportunidades de voluntariado para los padres.

Les mantendremos informados sobre las oportunidades para debatir los planes para la Escuela Christopher. Si tienen alguna pregunta, necesitan más información sobre cómo pueden involucrarse con nosotros para mejorar la escuela o quieren conversar sobre el programa de instrucción de la escuela y el estado de PI, no duden en llamar al Director, Bill Abraham y/o en visitar la escuela.

Atentamente,

José L. Manzo, Superintendente

Bill Abraham, Director de la Escuela Christopher